

* Número 3162

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 593 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Gumersindo Jiménez Guardiola, casado con doña Consuelo Martínez Guardiola, vecinos de Jumilla, con domicilio en Castelar, 16, en reclamación de 26.223.432 pesetas de principal, costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública y 1.ª subasta y término de 20 días, de las fincas que después se describen, por el precio que en la escritura de constitución de hipoteca fue pactado por ambas partes litigantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, segunda planta, el día 23 de julio próximo venidero, a las once de su mañana.

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos o superior, al diez por ciento del fijado en dicha escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de tipo para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª—Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se describen; están situados en término municipal de Jumilla, partido de la Fuente Tobarra, labor llamada de la Campana, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla.

1.—Una casa cortijo denominada de la Campa, sin número de policía, y se compone de planta baja, una ermita, cuadra, cobertizo y una sala, ocupando una superficie de 217,10 m². Inscrita en el tomo 996, libro 443, folio 139, finca 24.016, inscripción 7.ª.

2.—Cincuenta y ocho áreas de tierra seco, indivisible, ejidos; linda: al Este con la acequia que va de la Fuente al Guerto.

Inscrita al tomo 996, libro 443, folio 141, finca 24.017, inscripción 7.ª.

3.—Un pajar de piedra, orientado al Norte y linda con otro pajar de Marcelina Guardiola, con una superficie de sesenta metros y setenta y siete centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 996, libro 443, folio 143, finca número 20.018, inscripción 7.ª.

4.—Sesenta y seis hectáreas y cincuenta áreas de tierra de seco en el sitio de la Hoya del Pozo, banal llamado de los Conejos y parte de la Hoya del Pañero. Inscrita en el tomo 24.024, inscripción 7.ª.

5.—Cuatro hectáreas y veintiuna áreas de tierra seco indivisible, con diez vides, sitio de la Casa de Polilla. Inscrita en el tomo 996, libro 443, folio 145, finca número 24.019, inscripción 7.ª.

6.—Ochenta y siete hectáreas y setenta y cuatro áreas de tierra seco, blanca, resto del banal llamado Benasa de los Cuatro Olivares y parte del banal llamado Viñica de la Casa. Inscrito en el tomo 1.148, libro 501, folio 79 vuelto, finca número 24.015, inscripción 10.

7.—Treinta y una hectáreas y noventa centiáreas de tierra seco, blanca, trozo llamado de Malsica del Escabezado. Inscrita en el tomo 1.148, libro 501, folio 30, finca número 24.020, inscripción 10.

8.—Nueve hectáreas y noventa y nueve centiáreas de tierra seco, banal llamado Mediodía

del Canalizo de la Cruz. Inscrita en el tomo 1.148, libro 501, folio 81 vuelto, finca número 24.021, inscripción 10.

9.—Catorce hectáreas de tierra seco, monte; linda con monte de Caridad Guardiola y montes comunales. Inscrita en el tomo 996, libro 443, folio 151, finca número 24.022, inscripción 7.ª.

10.—Seis hectáreas de tierra seco, que linda: al Norte, monte de Jumilla, la Pedrera y otro. Inscrito en el tomo 996, libro 443, folio 153, finca número 24.023, inscripción 7.ª.

13.—Catorce hectáreas de tierra seco, que linda, entre otros, con el Canalizo de la Cruz y Camino de Tobarra. Inscrición la 3.ª de la finca número 2.303, folio 173 vuelto, libro 442, tomo 991.

14.—Cuarta parte indivisa de una casa cortijo a teja vana, sin número de policía rural, llamada de Polilla; se compone de planta baja con diferentes departamentos y un pozo de agua viva, ocupando todo una superficie de cien metros cuadrados. Inscrición. La 6.ª de la finca 24.279, folio 228 vuelto, libro 338, tomo 743.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Diligencia.—Murcia, 23 de abril de 1986.—Se adiciona por ella en el edicto que precede que las fincas en el mismo reseñadas responden en la hipotecada constituida sobre las mismas de las cantidades precisadas en la cláusula cuarta, e individualmente de la forma siguiente:

El bien descrito bajo el número 1, de 24. pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses y 5.000 pesetas más para gastos y costas.

El descrito bajo el número 2, de 24.000 pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses y 5.000 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 3, de 5.000 pesetas de principal, pesetas 4.375 de intereses y 625 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 4, de 3.800.000 pesetas de principal, 3.25.000 pesetas para intereses y 875 para gastos y costas.

El descrito bajo el número 5, de 300.000 pesetas de principal, 262.500 pesetas para intereses y 57.500 pesetas más para gastos y costas.

El descrito bajo el número 6, de la suma de 5.800.000 pesetas de principal, 5.075.000 pesetas para intereses y 1.25.000 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 7, de 2.400.000 pesetas de principal, 2.100.000 pesetas para intereses y 500.000 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 8, de 700.000 pesetas de principal, 612.500 pesetas para intereses y la de 187.500 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 9, de 1.200.000 pesetas de principal, 1.050.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas más para gastos y costas.

El descrito bajo el número 10, de 450.000 pesetas de principal, 393.750 pesetas para intereses y 156.250 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 13, de 1.174.000 pesetas de principal, 1.027.250 pesetas para intereses y 98.750 pesetas para gastos y costas.

Y el descrito bajo el número 14, de 33.000 pesetas de principal, 28.875 para gastos y costas y pesetas 25.000 más para gastos y costas. — El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 3161

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 266/80, instados por el Sr. Abogado del Estado contra don Arturo Viudes Muñoz y otros, por medio de la presente se emplaza a don Francisco Sánchez Díaz, don Fernando Paco Alemán y don Ginés Sánchez Muñoz, así como a sus respectivas esposas, si fueren casados, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos domicilios se ignoran, así como también a todas las personas o entidades ignoradas que puedan ostentar y atribuirse cualquier clase de derechos sobre los terrenos objeto de la misma que luego se dirán, y cautealmente para el supuesto de que se acredite en los autos que algu-

no de los demandados hubiese fallecido o transmitido su derecho a un tercero, lo que se ignora, se dirige también contra las personas desconocidas que sean sus herederos y, en general, sucesores o causahabientes de los mismos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Objeto del pleito son los terrenos sobrantes de la antigua zona marítimo-terrestre, resultantes del deslinde de la zona dicha, en un tramo de costa de la playa de El Mojón, del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), teniendo una superficie libre de 3.829 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.

Número 3170

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Lorca y su circunscripción.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 449/81, sobre daños, a virtud de denuncia de Lázaro Romero Piernas contra Cristóbal Alonso González y Francisco Javier Alonso González, procedimiento en el cual se dictó auto de sobreseimiento cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Auto.—En la ciudad de Lorca a 17 de noviembre de 1982.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Distrito de la misma y su término, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseía las presentes actuaciones, sin otro trámite que la baja en el libro registro y el archivo en el legajo que les corresponda. Así lo acuerda, manda y firma el mencionado Sr. Juez Municipal, de que doy fe».

En su virtud se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, Lázaro Romero Piernas y Francisco Javier Alonso González, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Secretaría, al objeto de notificarles la resolución mencionada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a 24 de abril de 1986.—Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria.

Número 3443

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.536 de 1985, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en tráfico, entre particulares, se ha dictado la siguiente providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado, Juez 1ºmto. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 6 de mayo de 1986.—Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de junio y hora de las 10,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados, librando oficio al 1ºmto. Sr. Comisario Jefe de la Policía y al Director de la Prisión Provincial, por encontrarse en ella Antonio Fernández Amador, y edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la citación de Antonio Rubio Teruel.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Rubio Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.